

CORRECCION de errores del anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la plaza de toros de Granada. (BOJA núm. 8, de 1.2.91).

Advertido error en el texto del anuncio de 3 de enero de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, (BOJA 1.2.91), se procede a rectificar en la forma siguiente:

En el texto de dicho anuncio donde dice «... para que en el término de quince días hábiles...» debe decir «... para que en el término de veinte días hábiles...».

Sevilla, 15 de febrero de 1991

C.P. CERVANTES

ANUNCIO sobre extravío de título (PP. 43/91).

Extravío de Título de Graduado Escolar a nombre de Rocío del Carmen Lara Rueda, serie B 0773931, Libro 1, folio 66, núm. 4184000844.

Carmona, 20 de diciembre de 1990.- El Secretario, Antonio Bermudo Pregeluzelo.

ANUNCIO sobre extravío de título (PP. 43/91).

Extravío de Título de Graduado Escolar a nombre de José María Díaz Flores, serie C/1 058235, Libro 1/76, folio 459, núm. 4.

Carmona, 20 de diciembre de 1990.- El Secretario, Antonio Bermudo Pregeluzelo.

INELCO, SDAD. COOP. AND.

ACUERDO de disolución. (PP. 138/91).

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de enero de 1991, de Inelco, S. Coop. And., se acordó por voluntad de los socios y por unanimidad la disolución de esta Sociedad Cooperativa.

NAVICOOP. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO (PP. 173/91).

Don Jerónimo Martínez Beas, Don Alejandro Muñoz Sánchez y Don Antonio Valderas Fernández, liquidadores de la Sociedad Cooperativa «Navicoop, S. Coop. And.»

Certifican:

Que la Asamblea General de Socios celebrada con carácter Ordinario y en 2ª convocatoria, el pasado día 7 de febrero de 1991, acordó por la unanimidad de los socios presentes y representados, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Y para que conste expiden el presente certificado en Jerez de la Frontera a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.- Los Liquidadores.

AVISO. Ragamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

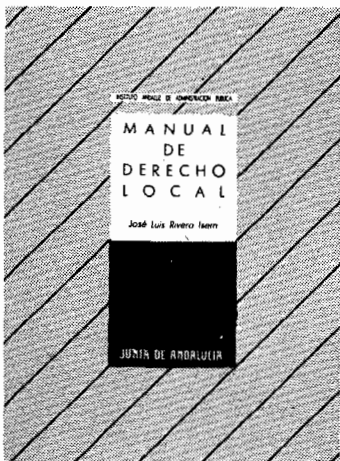
NOVEDAD

Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

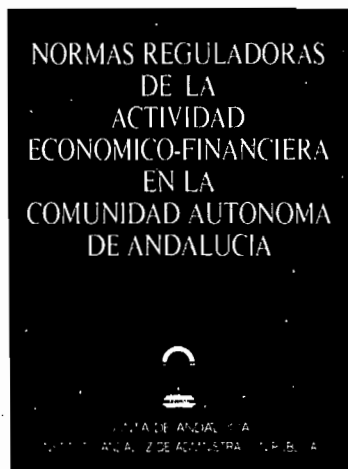
Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas

**Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0

A large, stylized stamp with a jagged, starburst border. Inside the border, the word 'NOVEDAD' is written in a bold, sans-serif font.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción, (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO; DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.